

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.

Vistas las presentes actuaciones y,

## CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de Morón, dispuso en la causa N° 460 "...seguida a Edgard Ezequiel Larrañaga y otros s/infr. Ley 23.737.", la entrega del automóvil marca, Renault 19, dominio colocado ADX 760 a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada Nº . 55|92 y resolución Nº 294|94 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos.

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

## SE RESUELVE:

Justicia de la Nación el automotor marca Renault 19, dominio colocado ADX 760 secuestrado en la causa Nº 460 "...seguida a Edgard Ezequiel Larrañaga y otros s/infr. Ley 23.737.", radicada en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de Morón.

2º) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Registrese, hágase saber y archí-

vese.

COLID IS NAZARENO

COLID IS NAZA